



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 213

-2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 AGO 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el Artículo Único de la Ley 30305 – Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con arreglo a la Constitución Política del Perú, es un organismo del Poder Ejecutivo con competencias exclusivas en materia de infraestructura y servicios de transportes de alcance nacional e internacional, Infraestructura y servicios de comunicaciones. Asimismo comparte competencias con los gobiernos regionales y gobiernos locales en materias de Infraestructura y servicios de transporte de alcance regional y local, y Promoción de la infraestructura de telecomunicaciones y el planeamiento de los servicios de telecomunicaciones de alcance regional;

Que, la Región Huancavelica recibe la visita de la Abog. Rosa Virginia Nakagawa Morales, alta autoridad política del despacho Vice Ministerial de Comunicaciones, por ello como parte de la política de reconocimientos del Gobierno Regional de Huancavelica, se considera oportuno otorgar reconocimiento a la Vice Ministra de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al honrarnos con su visita a nuestra región;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDA a la Abog. ROSA VIRGINIA NAKAGAWA MORALES, Vice Ministra de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por su grata visita a la Región Huancavelica.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Vice Ministra, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL